



ANEJO A  
OG-117

## ALTO RIESGO

**Los incidentes de alto riesgo incluyen, pero no se limitan a:**

1. Persona suicida;
2. Atentados o actos terroristas;
3. Armas de destrucción masiva;
4. Operaciones de señuelo;
5. Vigilancia encubierta/Inteligencia táctica;
6. Búsqueda táctica de bomba con sospechoso;
7. Protección de Dignatarios;
8. Cobertura durante los desastres;
9. Desórdenes civiles;
10. Sospechosos atrincherados;
11. Tiradores activos o francotirador;
12. Diligenciamiento de órdenes de allanamiento y/o arresto que representen alto riesgo para los MNPPR o terceros. (ej. lugares donde se crea que pueda haber armas o fugitivos)
13. Escolta de materiales peligrosos que representen un riesgo real para la seguridad pública, si existe amenaza.
14. Situación de rehenes (Requiere de un equipo de negociadores)<sup>3</sup>; y
15. Cualquier otra que determine el Comisionado.

---

<sup>3</sup> Situaciones con rehenes se trabajarán conforme a la OG-628.